BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Grupo de Conceptos y Actos Administrativos
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION No 850 18 NOV. 2016

"Por medio del cual se Inscriben Dignatarios de la CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990.

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA,** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en la ciudad de Cartagena de Indias, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N°333 de 5 de marzo de 1996 y con Reforma estatutaria reconocida mediante Resolución N°2376 del 16 de diciembre de 1996, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **AMET ORDOSGOITIA** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 6.883.042 Expedida en la ciudad de Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE CARTAGENA,** entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C. Ha solicitado la inscripción de dignatarios del Consejo de Administración, Representante Legal y Órgano de Control, para el presente periodo estatutario, comprendido entre el 8 de agosto del 2016 hasta el siete (7) de agosto del 2017.

Que la última Inscripción de Dignatarios fue realizada mediante resolución 731 de 22 de junio del 2015, donde se ordena la inscripción de los miembros de los dignatarios, para periodo estatutario comprendido entre el ocho (8) de agosto del 2015 hasta el siete (7) de agosto del 2016.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales, sustanciales y de los Estatutos de la entidad se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción de los miembros del Consejo de Administración, Órgano de Control y Representante Legal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA GIMNASIO ALTAIR DE MANGA,** para periodo estatutario comprendido entre el ocho (8) de agosto del 2.016 hasta el siete (7) de agosto del 2.017, de conformidad a las Actas de Asamblea N° 150 y N° 151 del 28 de julio del 2.016, tal como lo señala el artículo 16 de los estatutos de la entidad así:

"ARTICULO 16. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: El Consejo de administración estará conformado por tres (3) miembros con sus suplentes personales respectivos, designados por la Asamblea General de "CORALTAIR" para periodo de un (1) año.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO.	**NOMBRE**	**CÉDULA**
MIEMBRO PRINCIPAL	**ALBA ROSA VELEZ CARRASQUILLA**	45.450.496
MIEMBRO PRINCIPAL	**CLAUDIA BERNARDA MORALES VERGARA**	64.548.608
MIEMBRO PRINCIPAL	**GINA LINA VELEZ FLOREZ**	45.458.081
MIEMBRO SUPLENTE	**JAIRO ANTONIO MERCADO CASTELLON**	73.079.966
MIEMBRO SUPLENTE	**CESAR FERNANDO GUERRERO MONTES**	92.498.410
MIEMBRO SUPLENTE	**LUIS EDUARDO VARGAS MORENO**	9.062.271

REPRESENTANTE LEGAL		
	AMET DE JESUS ORDOSGOITIA CABALLERO	6.883.042

ORGANO DE CONTROL		
	JUAN DE DIOS ROMERO MARTINEZ	9.046.731

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 18 NOV. 2016

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: YINETH RANGEL ALVAREZ
Revisó: ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Coordinadora Grupo de Conceptos y Actos Administrativos